



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de febrero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 025 2018 00603 00**

Inicio audiencia: 09:05 am del 17 de febrero de 2023

Fecha final Audiencia: 01:26 pm del 17 de febrero de 2023

Demandante: Jennifer Carolina Sierra Santos

Demandado: Caja Colombiana De Subsidio Familiar - Colsubsidio

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican la demandante y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho practica interrogatorios. Se declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre **JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS** y la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO”** el cual inició el 16 de diciembre de 2013 y finalizó el 21 de diciembre de 2017 con justa causa, en el cual la demandante desempeñó la labor de médico general, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO”** de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS**, conforme la parte considerativa de la providencia.

TERCERO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la demandada.

CUARTO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demandada en la suma de **\$1.160.000**

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la **DEMANDANTE** presento recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 025 2018 00603 00 DE JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS CONTRA COLSUBSIDIO-20230217 090449-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 025 2018 00603 00 DE JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS CONTRA COLSUBSIDIO-20230217 104546-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 025 2018 00603 00 DE JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS CONTRA COLSUBSIDIO-20230217 122045-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 025 2018 00603 00 DE JENNIFER CAROLINA SIERRA SANTOS CONTRA COLSUBSIDIO-20230217 131359-Grabación de la reunión.mp4](#)